



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.641

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Lunes 1 de Agosto de 2011

Año C II	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	TIRADA 250 EJEMPLARES			

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 3250 del 13/07/11 – Convenio Marco de Lineamiento Básicos para la adquisición de Anafes Eléctricos y Calentador de Agua	4998
M.ED. N° 3353 del 25/07/11 – Prorroga de contrato de locación de inmueble – Sra. Laura Susana Laconi	4999
M.S.P. N° 3354 del 25/07/11 – Ratifica Resolución N° 159-I del I.P.S. Afectación – Srta. Roxana Ferro Podesta a la Cámara de Senadores	5000
M.ED. N° 3359 del 25/07/11 – Acepta Donación de Inmueble a favor de la Provincia de Salta – Municipalidad de La Candelaria – Funcionamiento del Colegio Secundario N° 5072	5000
S.G.G. N° 3361 del 25/07/11 – Declara de Interés Pcial. el IV Encuentro Internacional de Coros – Mardelcanto 2011 en la ciudad de Mar del Plata	5001
M.ED. N° 3373 del 25/07/11 – Designa a la Prof. Zaira Rosa Aredes de Chávez en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Direc. Gral. de Educación Técnico Profesional	5002
M.F. y O.P. N° 3374 del 25/07/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2011 – Administración Central	5002

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 3340 del 25/07/11 – Prorroga de contrato de locación de servicios – Sra. Laura Vanina Calpanchay	5003
M.F. y O.P. N° 3341 del 25/07/11 – Prorroga de designación temporaria – Sra. Gonzalez Cintia Vitalia	5003
M.S.P. N° 3342 del 25/07/11 – Designa personal temporario – Dra. Iris Marcela Quispe Gutiérrez	5003
M.ED. N° 3343 del 25/07/11 – Designa personal – Prof. Blanca Formeliano	5004
M.S.P. N° 3344 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Dr. José Luis Pereyra	5004
M.ED. N° 3345 del 25/07/11 - Designa personal – Prof. Adela Noemí Zorrilla de Paez	5004
M.S.P. N° 3346 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Dr. Juan Manuel Pereira	5004
M.ED. N° 3347 del 25/07/11 - Designa personal – Prof. Claudia Noemí Bolivar	5005
M.S.P. N° 3348 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sr. Adolfo Benito Amante	5005
M.ED. N° 3349 del 25/07/11 – Acepta renuncia – Srta. Perotta María Florencia	5005
M.S.P. N° 3350 del 25/07/11 – Designación de personal temporario – Lic. Laura del Milagro Morales	5005
S.G.G. N° 3351 del 25/07/11 - Prorroga de designación temporaria – Cr. Héctor Edgar Teseyra	5006
M.S.P. N° 3352 del 25/07/11 – Modifica situación de revista – Sr. Hugo Lorenzo Salvatierra	5006
M.F. y O.P. N° 3355 del 25/07/11 – Concede licencia extraordinaria sin goce de haberes – C.P.N. Jorge Hugo Quevedo	5006
M.S.P. N° 3356 del 25/07/11 – Designa personal temporario – Sra. Gloria Liliana Duran	5006
M.G.S. y D.H. N° 3357 del 25/07/11 – Afectación de personal – Lic. María Cristina Quinteros	5006
M.S.P. N° 3358 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sra. Rosalia Lina Gallardo	5007

Pág.

M.S.P. N° 3360 del 25/07/11 – Contrato de locación de servicios – Lic. María de las Mercedes Ríos	5007
M.S.P. N° 3362 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Dra. Marcela Fabiana Gil	5007
M.G.S. y D.H. N° 3363 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sr. Alejandro Javier Ferreyra	5007
M.S.P. N° 3364 del 25/07/11 – Modificatoria de cargo – Sr. Aníbal Sebastián Miranda	5008
M.ED. N° 3365 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sra. Norma Patricia Raquel Singh	5008
M.S.P. N° 3366 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Dra. Alejandra Marta López Facchin	5008
M.F. y O.P. N° 3367 del 25/07/11 – Subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro para la Construcción de la Capilla de San Isidro Labrador – Municipalidad El Potrero – Dpto. Rosario de la Frontera	5008
M.S.P. N° 3368 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sra. Gladis Yolanda Flores	5009
S.G.G. N° 3369 del 25/07/11 – Comisión Oficial – Ciudad de Cartagena de Indias – República de Colombia	5009
M.S.P. N° 3370 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Dra. Irma Carolina Bas Norton	5009
M.ED. N° 3371 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sr. David Jonatan Ríos	5009
M.S.P. N° 3372 del 25/07/11 - Designa personal temporario – Sra. Olga Patricia Chañi	5010

RESOLUCION MINISTERIAL

M.G.S. y D.H. N° 674 del 21/07/11 – Readecuación de Tarifas del Boletín Oficial	5010
---------------------------------------------------------------------------------------	------

RESOLUCION

N° 100022957 – Dirección Gral. de Rentas N° 16/2011	5010
-----------------------------------------------------------	------

LÍCITACIONES PUBLICAS

N° 100022954 – Municipalidad de la Ciudad de Salta N° 16/11	5011
N° 100022948 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 151/11	5012
N° 100022947 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 152/11	5012

CONTRATACION DIRECTA

N° 100022955 – Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 14/11	5012
----------------------------------------------------------------------	------

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100022946 – Dirección de Vialidad de Salta N° 54/2011	5013
N° 100022945 – Dirección de Vialidad de Salta N° 52/2011	5013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100022951 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Licitación N° 110/11	5013
N° 100022950 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Licitación N° 94/11	5014
N° 100022949 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Adjudicación Licitación N° 49/11	5014
N° 100022927 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Continuación Resolución N° 000320	5015

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

N° 100022953 – Escuela Agrícola – Dpto. Capital, Lugar: Escuela Agrícola – Expte. N° 20.093	5015
---------------------------------------------------------------------------------------------------	------

SUCESORIOS

Pág.

N° 600000678 – Jacinto Casildo Mamaní y Elsa Eleuteria Vilca – Expte. N° 324.618/10	5016
N° 400000321 – Jiménez Manuel Isac; Jarma, Catalina – Expte. N° 341.843/11	5016
N° 400000320 – Ibáñez Sandoval, Cirilo – Expte. N° 1-338.317/11	5016
N° 400000319 – Arroyo, José Benigno – Expte. N° 1B-38.035/93	5016
N° 400000318 – Auil, Humberto – Expte. N° 1-191.486/07	5016
N° 400000317 – Dionicio Walter Domingo – Expte. N° 317.914/10	5017
N° 400000316 – Bazterrica, Pablo – Expte. N° 329.110/10	5017
N° 100022942 – Gómez, Juan Carlos – Expte. N° 345.177/11	5017
N° 400000313 – Soria Gutiérrez, Nancy – Expte. N° 1-303.815/10	5017
N° 400000312 – González Peña, Joaquina – Expte. N° 14.727/05	5017
N° 400000308 – Alemán, María del Carmen – Chenaut, Pedro Ricardo – Expte. N° 152.388/6	5018
N° 100022935 – Santos Elisabel del Valle – Expte. N° 343.069/2011	5018
N° 100022924 – Vázquez, Robustiano – Flores, Milagro – Expte. N° 305.757/10	5018
N° 100022923 – Campero Alberto Leoncio – Expte. N° 20.419/10	5018
N° 100022922 – Robustiano Castillo y María Elena Morales – Expte. N° 313.896/10	5018
N° 100022921 – González, Facundo de Jesús – Expte. N° 012.030/10	5018
N° 100022905 – Doncella, Angel – Expte. N° 331.503/10	5019
N° 100022902 – Chuchuy, Ramona del Valle – Expte. N° 310.150/10	5019
N° 100022897 – Escalante, María Josefa – Expte. N° C-24.421/98	5019
N° 100022892 – Emilia Chiliguay – Expte. N° 324.341/2010	5019

POSESION VEINTEAÑAL

N° 600000679 – López, Mónica Raquel c/Casa Andes – Expte. N° 284.842/09	5019
N° 400000310 – Ramírez, Héctor Raúl c/Guarachi Oquendo, Carlos y/o Herederos – Expte. N° 297.872/10	5020

EDICTO JUDICIAL

N° 400000309 – Banco Macro S.A. c/Argañaraz, Ramón Eduardo – Expte. N° 312.144/10	5020
-----------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100022943 – Bulonera y Ferreteria Norte S.R.L.	5020
N° 100022941 – Candies S.R.L.	5021

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100022956 – Club de Leones Salta Norte, para el día 19/08/11	5022
N° 100022944 – Grupo La Esperanza – La Cienaga, para el día 23/08/11	5022

AVISOS GENERALES

Pág.

N° 100022952 – Proclamación Pública de Candidatos – Decisión Docente Provincial 5022

FE DE ERRATAN° 100022958 – Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
– Lista Celeste y Blanca – De la Edición N° 18.638 del 27/07/11 5023**RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100022959 - Del día 29/07/11 5023

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000322 – Del día 29/07/11 5023

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 13 de Julio de 2011

DECRETO N° 3250

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO la necesidad de facilitar la adquisición de artefactos eléctricos que se utilizan para la cocción de alimentos, por parte de sectores de la población con dificultades en el acceso a otras fuentes de energía; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Energía, puso en marcha una prueba piloto de instalación de anafes eléctricos en diversos hogares, con la expectativa de mitigar el problema de escasez de gas en garrafas sociales y con el propósito de proveer de energía para consumo, a lugares que aún no cuentan con el servicio de gas a través de red o que presentan dificultades para acceder a la misma;

Que de las pruebas realizadas, se obtuvieron resultados de impacto positivo, a consecuencia de la disminución de costos de consumo;

Que en virtud de ello, resulta necesario establecer pautas específicas para la implementación de un plan de provisión de anafes eléctricos y calentadores de agua a distintas familias salteñas que se encuentren en condiciones de acceder a dicho plan;

Que frente a la situación energética actual, la implementación de la medida, además de solucionar los

problemas de escasez planteados, constituye una fuente alternativa de provisión de energía;

Que a través del denominado “Plan Gas en Casa” aprobado por Decreto N° 3103/10, la Provincia de Salta facilitó la instalación necesaria en distintos hogares mediante la financiación de la instalación y conexión a la red de gas domiciliario, con el propósito de mejorar la calidad de vida;

Que en este orden de ideas, es política del Gobierno Provincial complementar el “Plan Gas en Casa” mediante otro sistema denominado “Plan Anafe en Casa”, que permita proveer de energía para consumo a la población de la provincia de lugares no alcanzados por las redes de distribución de gas natural o que existiendo redes de distribución, no cuentan con viviendas apropiadas al efecto;

Que para ello, se ha previsto la suscripción con cada adherente al plan, de un contrato para el financiamiento de la adquisición de un anafe eléctrico, más un calentador de agua, en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés;

Que para ello, resulta necesario establecer pautas específicas entre las partes que intervendrán en la operatoria de implementación del plan complementario;

Que la distribuidora de energía EDESA S.A., por ser el establecimiento con idoneidad a estos efectos, intervendrá colaborando en la selección del proveedor de anafes eléctricos y calentadores de agua y en la adquisición de los mismos;

Que es preciso dotar de los instrumentos y estructuras pertinentes para la concreción del objetivo del plan;

Que asimismo, la Secretaría de Energía tomó la iniciativa e intervendrá de conformidad a su competencia;

Que en razón de la finalidad social del proyecto, resulta indispensable el apoyo y la cooperación de los diversos Municipios de la Provincia para la implementación de los instrumentos de exención de tasas y gravámenes sobre los actos y contratos que se formalicen con motivo de lo dispuesto en el presente, a favor de los beneficiarios del plan;

Que en razón de las implicancias socioeconómicas del proyecto, procede su declaración de interés provincial, incluyendo su financiación a través del Fondo Provincial de Inversiones, en la medida de sus posibilidades;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el proyecto denominado "Plan Anafe en Casa" para la provisión de anafes eléctricos y calentadores de agua y declarase al mismo de interés provincial.

Art. 2° - Dejase establecido que el proyecto creado en virtud del artículo anterior, tendrá por objeto el otorgamiento de préstamos reintegrables en veinte (20) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, para la adquisición de un anafe eléctrico con más un calentador de agua para ser utilizados en los hogares de los habitantes de la Provincia de Salta.

Art. 3° - Apruébase el Convenio Marco de Lineamientos Básicos para la operatoria a ejecutar dentro del "Plan Anafe de Casa" por el Fondo Provincial de Inversiones, REMSa S.A. y, EDESA S.A. que, como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 4° - Apruébase el Contrato Marco de Préstamo para la financiación de la adquisición de un anafe eléctrico y un calentador de agua por inmueble que, como Anexo II, forma parte del presente.

Art. 5° - Autorízase a las partes involucradas en la ejecución del "Plan Anafe en Casa" a adoptar las medidas y formalizar los instrumentos que resulten necesarios para la operatividad y eficiencia del plan.

Art. 6° - El cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será financiado a través del Fondo Provincial de Inversiones, delegando la coordinación del proyecto crea-

do a través del presente a la empresa Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - REMSA S.A. - quien tendrá a su cargo el manejo de los recursos en el carácter de "gastos por cuenta de terceros", en los términos del Artículo 9° de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 7° - Invítase a los señores Intendentes de los Municipios de la Provincia de Salta, en el marco de la Ley 6840, a prestar la colaboración que demande la ejecución del "Plan Anafe en Casa" y los exhorta a adherir a lo dispuesto en el presente.

Art. 8° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, de Desarrollo Económico, de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Kosiner –
Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3353

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-79.934/04

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscrito entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana L. López Figueroa y la sociedad "Constructora Sur S.A." representada por la Sra. Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, en su calidad de apoderada de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto la locación de un inmueble ubicado en la calle Mitre N° 472, Catastro N° 3.775, de la ciudad de Salta, Departamento Capital, el cual será destinado para el funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.076 "Arturo Illia", dependiente del Ministerio de Educación;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente contratación se efectúa dentro del marco de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, representado por su titular, Dra. Adriana L. López Figueroa y la sociedad "Constructora Sur S.A." representada por la Sra. Laura Susana Laconi, D.N.I. N° 12.790.758, en su calidad de apoderada de la misma, por un alquiler mensual de pesos nueve mil doscientos (\$ 9.200) mensuales por el período que abarca desde el 01 de Enero de 2.011 hasta el 31 de Diciembre de 2.011, y por el monto de pesos once mil (\$ 11.000,00) para el período que comprende desde el 01 de Enero de 2.012 hasta el 31 de Diciembre de 2.012, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción: 02 – Actividad: 03 - Servicios No Personales – Código: 071342020300.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3354

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 15.555/11 – código 74

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), doctor Luis José Mocchi, solicita se ratifique la Resolución n° 159-I/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento a partir de la fecha de notificación de la misma y por el término de un (1) año,

se autoriza la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, a la señorita Roxana Ferro Podesta, D.N.I. n° 25.218.831, para desempeñar tareas en Areas de la Vicepresidencia Primera dejando establecido que los haberes mensuales estarán a cargo del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.);

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, con encuadre en el Decreto n° 810/01;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución n° 159-I de fecha 3 de junio de 2011, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3359

Ministerio de Educación

Expediente N° 001-91.335/08

VISTO las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que se tramita la donación efectuada por la Municipalidad de La Candelaria, de un terreno para el emplazamiento y funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.072 – Departamento de La Candelaria, dependiente del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que según consta en cédula parcelaria obrante a fs. 28, el citado inmueble se identifica en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 1.262 – Dpto. La Candelaria (07) – Sección: "A" – Fracción: A-2 – Superficie S/M 2.129,16 m2, cuya titularidad se registra a nombre de la Municipalidad de La Candelaria;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, confeccionando el Plano de Mensura

para unificación, el cual se encuentra aprobado bajo N° 000312 y que se encuentra agregado a fs. 26 de los presentes actuados;

Que la donación se realiza en el terreno, cuyas medidas lineales según Plano de mensura para unificación antes relacionado, son las siguientes: Extensión: Polígono irregular que del punto E al D mide: 62,49 mts; del punto D al E mide: 10,00 mts; del punto E al G mide: 32,00 mts; del punto G al F mide: 60,00 mts; del punto F al E mide: 27,10 mts, dando una superficie total de 2.129,16 mts²; el que se encuentra dentro de los siguientes límites: N.: Matrícula N° 1622, propietario Provincia de Salta; N.E.: Matrícula N° 1622, propietario Provincia de Salta; S.E.: Camino vecinal, S.: Fracción E, Matrícula 1.258, propietario Temkin, Eduardo; O.: Matrícula N° 1623, 1624, 1625, 1626, propietario Provincia de Salta y espacio verde;

Que por último, consta en las presentes actuaciones dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, quien manifiesta que se cumplimentan los extremos exigidos en cuanto a calidad y voluntad del donante de acuerdo al Artículo N° 1.792 del Código Civil;

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 1.810 del Código Civil, se hace necesario el dictado del instrumento legal que perfeccione la donación que nos ocupa;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase a la Municipalidad de La Candelaria, la donación realizada mediante Ordenanza N° 11/08 y Resolución N° 70/08 de un inmueble identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 1.262 - Departamento La Candelaria (07) - Sección: "A" - Fracción: A-2 - Superficie S/M 2.129,16 m², cuya titularidad se registra a nombre de la Municipalidad de La Candelaria, a favor de la Provincia de Salta, para el emplazamiento y funcionamiento del Colegio Secundario N° 5.072 en la mencionada localidad.

Art. 2° - Agradézcase a la Municipalidad de La Candelaria, la donación efectuada, la que redundará en beneficio de los alumnos y la comunidad educativa de la zona.

Art. 3° - A través del Fondo de Administración y Disposición de bienes muebles e inmuebles del Estado Provincial, anótese la donación dispuesta; asimismo,

deberá gestionar la respectiva escrituración en Escribanía de Gobierno y, proceder al registro por ante la Dirección General de Inmuebles.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson**

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3361

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-106.551/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidente de la Asociación Civil ARSIS – Sra. Myriam Dagon, solicita se declare de Interés Provincial el "IV Encuentro Internacional de Coros – Mardelcanto 2011", a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, del 4 al 27 de noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Encuentro estará dividido en tres períodos: del 4 al 6; 11 al 13 y 25 al 27 de noviembre del corriente año respectivamente;

Que al mencionado evento asistirán coros de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, CABS, Colombia, Uruguay, Venezuela y como único representante de nuestra Provincia concurrirá el Estudio Coral Arsís;

Que cabe destacar que la participación de Salta, permitirá el desarrollo personal de los coreutas, probando su capacidad interpretativa frente a coros internacionales, intercambiar experiencias, modos de enseñanza, además de ayudar a promover el turismo y la cultura de nuestra Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "IV Encuentro Internacional de Coros – Mardelcanto 2011",

a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, del 4 al 27 de noviembre de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3373

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Núcleo en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de asegurar el normal funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario proceder a cubrir el cargo vacante de Supervisor de Núcleo;

Que la Prof. Zaira Rosa Aredes de Chávez, por su formación profesional y antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Prof. Zaira Rosa Aredes de Chávez, D.N.I. N° 11.538.694, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 25 de Julio de 2011

DECRETO N° 3374

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas.

Exptes. N°s. 76-22.851/11 Cpde. 1 y 76-22.851/11 Cpde. 2

VISTO la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, recursos provenientes del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como destino la ejecución de la obra: "Refacción y Ampliación Area Medicina Nuclear Hospital Oñativia";

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.647, el ingreso percibido en concepto de fondos propios de arancelamiento

del Hospital de Endocrinología y Metabolismo Dr. Arturo Oñativia, por el importe total de S 527.436,12 (Pesos quinientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis con doce centavos), reforzándose la respectiva partida de erogaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBRO: \$ 527.436,12

009000000000.517000 **TRANSF. CTES. Y DE CAPITAL** \$ 527.436,12

009000000000.517500 **TCAP. DEL SECT. PUBLICO** \$ 527.436,12

009000000000.517530 **TCAP. DE PROV. Y MUNICIPI.** \$ 527.436,12

009000000000.517534.1001
TCap. Hosp. Autog. Dr. Oñativia \$ 527.436,12

GASTOS POR OBJETO \$ 527.436,12

JURISDICCION 08 – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA \$ 527.436,12

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 10.06.11 – Batch Nro. 4267725, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3340 – 25/07/2011 – Expte. N° 798/10 – código 189 original y corresponde I

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir la prorroga del Contrato de Locación de Servicios con la señora Laura Vanina Calpanchay, D.N.I. n° 32.308.057, para desempeñar funciones en el Hospital “Dr. Nicolás Cayetano Pagano” de San Antonio de los Cobres como auxiliar administrativa, con una remuneración mensual de Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) y un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3341 – 25/07/2011 – Expediente N° 0110029-664.158/2011-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. González, Cintia Vitalia – D.N.I. N° 24.453.200, en la Dirección General de Inmuebles de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de julio del 2011, con idéntica remuneración a la asignada en el Decreto N° 3867/10 de designación, en el marco de lo dispuesto en los Decretos N° 4062/74 y N° 1326/07.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Secretaría de Ingresos Públicos – Dirección General de Inmuebles – Ejercicio 2.011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3342 – 25/07/2011 – Expte. n° 9.696/10 – código 67

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Sur Este y del Hospital de Santa Victoria Este, aprobadas por Decretos n°s. 1742/02 y 1034/96, respectivamente, suprimiendo de la citada Coordinación, el cargo 422, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en el citado Hospi-

tal, en el orden 3.6, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Iris Marcela Quispe Gutiérrez, D.N.I. n° 94.328.893, matrícula profesional n° 4989, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Santa Victoria Este, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Gloria Ferrofino.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3343 – 25/07/2011 – Expte. N° 140-6.187/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Blanca Formeliano – DNI N° 12.957.172, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 a 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3344 – 25/07/2011 – Expte. n° 1.282/11 – código 191

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Luis Pereyra, D.N.I. n° 23.316.735, matrícula profesional n° 4274, para desempeñarse en el cargo 9.3, Decreto n° 4284/08, como profesional asistente en el Hospital “Dr. Joaquín Corbalán” de Rosario de Lerma, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento:

profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por baja de la designación temporaria del doctor Carlos Alberto Chilo (Decreto n° 48/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310080200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3345 – 25/07/2011 – Expte. N° 140-6.188/11

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Adela Noemí Zorrilla de Páez – DNI N° 11.943.734, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 a 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gastos en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3346 – 25/07/2011 – Expte. n° 31.520/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Juan Manuel Pereira, D.N.I. n° 23.930.464, matrícula profesional n° 4457, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 122, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Rubén Rodolfo Cayo (Decreto n° 513/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el doctor Juan Manuel Pereira, D.N.I. n° 23.930.464, matrícula profesional n° 4457.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3347 – 25/07/2011 – Expte. N° 140-5.479/10

Artículo 1° - Designase en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Claudia Noemí Bolívar – DNI N° 22.254.846, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 01 al 31 de Marzo de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 02 – Actividad 05 – Gasto en Personal – Código 071340020500.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3348 – 25/07/2011 – Expte. n° 54.053/10 – código 89

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", Decreto n° 3602/99, suprimiendo del Servicio Dermatología, el cargo 82.1, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: podólogo y creando en su reemplazo en el Servicio de Hematología y Hemoterapia, en el orden 272.6, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico hemoterapia.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Adolfo Benito Amante, D.N.I. n° 29.976.303, matrícula profesional n° 1024, para desempeñarse como técnico en hemoterapia en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: T, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos regla-

mentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Mirta Luisa Bisceglia.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 2° del presente, el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con el señor Adolfo Benito Amante, D.N.I. n° 29.976.303, matrícula profesional n° 1024.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3349 – 25/07/2011 – Expediente N°: 42-14.186-07

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01 de Noviembre del 2.007, la renuncia presentada por la Srta. Perotta, María Florencia, D.N.I. N° 30.636.756, en el cargo de Técnico, Sin Estabilidad, Subgrupo 2 – de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, por razones de índole particular.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3350 – 25/07/2011 – Expte. n° 38.096/11 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Laura del Milagro Morales, D.N.I. n° 22.946.733, para desempeñarse como enfermera, matrícula profesional n° 880, en el Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", en el cargo 532, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento de la señora Gladys Noemí Nolasco.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1° del presente,

el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la licenciada Laura del Milagro Morales, D.N.I. nº 22.946.733.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 3351 – 25/07/2011 – Expediente Nº 262-105.014/11

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Cr. Héctor Edgar Teseyra – DNI Nº 26.907.260 en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 7 de agosto de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3352 – 25/07/2011 – Expte. nº 611/09-código 220

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, modificase la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, aprobadas por Decreto nº 1742/02 y Resolución Ministerial nº 96 D/09, suprimiendo del Programa Atención de la Salud – Centro de Salud nº 55 de Barrio 17 de Octubre, el cargo 1066, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario y creando en su reemplazo en la Supervisión Atención Integral, el orden 6.33, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, cuya cobertura será ocupada por el señor Hugo Lorenzo Salvatierra, D.N.I. nº 14.168.511, quien pasará a revistar en el agrupamiento: E, subgrupo: 2, con funciones de enfermero, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 22 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y reglamentado por el Anexo del Decreto nº 2617/05, Capítulo VI, artículo 10.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310040100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto Nº 3355 – 25/07/2011 – Expediente Nº 0110308-67.985/2011-0

Artículo 1º - Concédese Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por asuntos particulares, al C.P.N. Jorge Hugo Quevedo, DNI. Nº 10.430.883, a partir del 01 de Junio de 2011 y por el término de tres (03) meses, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto Nº 4118/97, en el Cargo de Asesor Profesional – Agrupamiento Profesional – subgrupo 2 – Función Jerárquica II, dependiente del Fondo de Administración y Disposición de Bienes e Inmuebles – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, según Decreto Nº 3976/08.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 3356 – 25/07/2011 – Expte. nº 5.145/11 – código 171

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gloria Liliana Duran, D.N.I. nº 26.293.133, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, en el cargo 226.47, Decreto nº 270/11, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: servicios generales, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: mantenimiento, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Rosa Torres, (Decreto nº 1840/11).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060600, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 3357 – 25/07/2011

Artículo 1º - Autorízase la afectación de la agente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, Lic. María Cristina Quinteros, D.N.I. Nº 13.105.329, a la Cámara de Diputados de la Provincia,

a partir de la fecha de su notificación y mientras persistan las necesidades de servicios que motivan la presente medida.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3358 – 25/07/2011 – Expte. n° 10.063/10 – código 169

Artículo 1° - Modifícase del cargo 127 del Sector Servicios Generales del Hospital “San Roque” de Embarcación, Decreto n° 1034/96, la denominación: mucama por la denominación: personal de mantenimiento y servicios generales.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Rosalía Lina Gallardo, D.N.I. n° 28.609.592, para desempeñarse como personal de mantenimiento y servicios generales en el Hospital “San Roque” de Embarcación, en el cargo 127, Decreto n° 1034/96, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Matilde Rosalinda Dávalos (Decreto n° 4615/10).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310061100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3360 – 25/07/2011 – Expte. n° 304/11 – código 248

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir el Contrato de Locación de Servicios con la licenciada María de las Mercedes Ríos, D.N.I. n° 24.875.652, para desempeñarse como fisioterapeuta en el Hospital de La Merced, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una remuneración mensual de Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00), desde el 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310110100, Cuenta 415123, Auxiliar 1004, Ejercicio 2011.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3362 – 25/07/2011 – Expte. n° 3.744/11 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a la doctora Marcela Fabiana Gil, D.N.I. n° 25.069.697, matrícula profesional n° 4311, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, cargo 118, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del doctor Julio Cesar Amado.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá dejar sin efecto el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la doctora Marcela Fabiana Gil, D.N.I. n° 25.069.697.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto N° 3363 – 25/07/2011 – Expte. n° 41-32.880/2011

Artículo 1° - Designase al señor Alejandro Javier Ferreyra, D.N.I. N° 30.453.601, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, como Personal Temporario de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, y para desempeñarse en la Delegación de Registro Civil de Tartagal, con una remuneración mensual equivalente a Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto por el artículo anterior, rescíndese con igual vigencia el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta N° 156/07 de Secretaría General de la Gobernación y N° 150/07 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al C.A. 051160060100 – C.O. 411200 – Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3364 – 25/07/2011 – Expte. n° 7.510/10-código 182

Artículo 1° - Modificase del cargo 476, Decreto n° 1034/96, la ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, por ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en Informática Sector Personal del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, ocupado por el señor Aníbal Sebastián Miranda, D.N.I. n° 28.939.369.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3365 – 25/07/2011 – Expediente N° 159-181.012/10

Artículo 1° - Designase, a partir de la fecha de notificación y por el término de cinco (5) meses, a la Sra. Norma Patricia Raquel Singh, C.U.I.L. N° 27-24761054-0, en carácter de personal temporario para desempeñar funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica N° 3102 de Gral. Güemes y Filial I Campo Santo, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3366 – 25/07/2011 – Expte. n° 30.737/10 – código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobadas por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* suprimiendo del Servicio Fonoaudiología el cargo 280, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fonoaudióloga, y

* creando en su reemplazo en el Servicio de Cirugía General el cargo 112.5, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación, profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Alejandra Marta López Facchin, D.N.I. n° 23.749.694, matrícula profesional n° 4145, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 112.5, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la licenciada Zaida Amanda Cintioni (Decreto n° 1274/10).

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la doctora Alejandra Marta López Facchin, D.N.I. n° 23.749.694, matrícula profesional n° 4145.

Art. 4° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3367 – 25/07/2011 – Expte. n° 234-1594/11 Cpde. 1002.

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro para la Construcción de la Capilla de San Isidro Labrador, Municipalidad de El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, por la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) correspondiente a la sexta cuota, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero de la respectiva jurisdicción, en el marco de la Ley 6780.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Cursos de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3368 – 25/07/2011 – Expte. n° 20.316/11 – código 321

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Programa Enfermería del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, transferida por Decreto n° 3602/99, del siguiente modo:

* suprimiendo el cargo 787, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: camillero, y

* creándolo en su reemplazo el cargo 752.64, de ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Gladis Yolanda Flores, D.N.I. n° 29.296.349, matrícula profesional n° 2470, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en el cargo 752.64, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por fallecimiento del señor Sergio López.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3369 – 25/07/2011 – Expte. N° 01-108.792/11

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Dr. Oscar Rocha Alfaro, D.N.I. N° 17.131.708, Asesor Regional de la Coordinación de Gabinete de Ministros, hacia la ciudad de Cartagena de Indias – República de Colombia, a partir del 22 de julio y hasta el 3 de agosto de 2011, debiéndosele liquidar pasajes aéreos Salta – Córdoba – Bs. As. – Salta.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 01. Ejercicio 2011.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3370 – 25/07/2011 – Expte. n° 46.075/10 – código 89

Artículo 1° - Suprimáse del Programa Laboratorio – Servicio Química Clínica del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, el cargo 346, Decreto n° 3602/99, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico y creando en su reemplazo en el Servicio de Cardiología, el cargo orden 65, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Irma Carolina Bas Norton, D.N.I. n° 25.411.027, matrícula profesional n° 3755, para desempeñarse en el cargo 65, Decreto n° 3602/99, como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: P, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Maria Graciela Serrano (Decreto n° 958/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3371 – 25/07/11 – Expediente N° 159-183.283/11

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario a partir de la notificación y por el término de 5 (cinco) meses, al Sr. David Jonatan Ríos, CUIL N° 20-30712113-2, para cumplir funciones administrativas en el Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3372 - 25/07/2011 – Expte. n° 53.983/10 – código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Olga Patricia Chañi, D.N.I. n° 29.335.501, matrícula profesional n 1009, para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” en el cargo n° 430, Decreto n° 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: E, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Carmen Cristina Alfaro (Decreto n° 544/11).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, deberá rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con la señora Olga Patricia Chañi, D.N.I. n° 29.335.501, matrícula profesional n 1009.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 21 de Julio de 2011

RESOLUCION N° 674

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el expediente n° 58-96.367/2011, en el cual la Dirección de Boletín Oficial de la Provincia solicita se fijen nuevas tarifas para los servicios relacionados con las publicaciones del Boletín Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el organismo funda su pedido en la necesidad de readecuar las tarifas de publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias que rigen por Resolución Ministerial n° 437/08, a fin de cubrir los costos que demanda la impresión del citado medio de difusión oficial, la cual ha experimentado sucesivos reajustes desde el año 2008 a la fecha;

Que asimismo, se prevé la inclusión en dicho cuadro tarifario del arancel diferenciado correspondiente al servicio implementado en la Oficina de Servicios instalada en Ciudad Judicial;

Que la readecuación tarifaria propuesta contempla un incremento que se estima razonable, a fin de poder cubrir las erogaciones proyectadas presupuestariamente y que resultan necesarias para el buen funcionamiento de esa repartición;

Que tal criterio es compartido por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio en su Dictamen n° 542/11 obrante a fs. 5;

Por ello y atendió a las facultades que confiere la Ley n° 7483 al suscripto,

El Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar en la forma que se detalla en Planilla Anexa y a partir de la fecha de publicación de la presente resolución, las tarifas que regirán para las publicaciones de avisos, suscripciones, venta de ejemplares y fotocopias que expide el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con las razones precedentemente señaladas.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Pablo Francisco Kosiner
Ministro de Gobierno, Seguridad y DDHH

VERANEXO

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3250, 3353, 3354 y 3374, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 100022957

F. v/c N° 0002-01394

Dirección General de Rentas – Salta

Salta, 25 de Julio de 2.011

RESOLUCION GENERAL N° 16/2.011

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1° - Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

a) Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

b) Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción, Cooperadoras Asistenciales, conforme la resolución de Dirección General N° 22/2009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Art. 3° - El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Agosto de 2.011 con vencimiento en Setiembre de 2.011, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Art. 4° - El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución general, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Art. 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR – Salta

VERANEXO

Imp. \$ 159,00

e)01/08/2011

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100022954

F. N° 0001-34291

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 18.491-SG-2011

Resolución N° 162/11

Licitación Pública N° 16/11

Llámase a **Licitación Pública N° 16/11**, convocada para la: "Servicio de Impresión del Boletín Oficial Municipal".

Presupuesto Oficial: \$ 180.960,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil Novecientos Sesenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 180,95 (Pesos Ciento Ochenta con 95/100).

Venta de Pliegos: A partir 02/08/11 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. A 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de Agosto de 2.011 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 02 de Agosto del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e)01/08/2011

O.P. N° 100022948 F. v/c N° 0002-01393

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 151/11**

Objeto: Adquisición de Material e Indumentaria Deportiva.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.****Expediente: 0040155-9.220/2011 - 3**

Destino: Secretaría de Deportes y Recreación.

Fecha de Apertura: 16/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 121.320,00 (Ciento Veintiún Mil Trescientos Veinte con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro MorenoJefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022947 F. v/c N° 0002-01392

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 152/11**

Objeto: Provisión y Distribución de Medicamentos e Insumos con destino al Programa Diabetes.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100321-15.089/2010-0.**

Destino: Programa Diabetes.

Fecha de Apertura: 18/08/2011 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 468.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil) Mensuales.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Martín Alejandro MorenoJefe Programa
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2011

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100022955

F. N° 0001-34294

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****Hospital Público Materno Infantil SE****Contratación Directa con Precios Testigos 14/11****República Argentina – Provincia de Salta**

Objeto: Adquisición de Impresoras Laserjet

Expte. N° 244/CDPT 14-11

Fecha de Apertura: 12/08/2011 – Horas: 09:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Retiro de Pliegos: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras – Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 – Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 6 4325058/63/11/71.

Lic. José Luis Angel
Prensa y Comunicación
Hospital Público Materno Infantil S.E.
Imp. \$ 50,00 e) 01/08/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100022946 F. N° 0001-34284

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 54/2.011

Para la Adquisición de “1.000 (Mil) Talonarios de Recibos de Combustibles y Lubricantes”.

Presupuesto Oficial: \$ 18.000,00 (Dieciocho Mil).

Exptes.: N° 0110033-94.128/2011-0.

Apertura: 12 de Agosto de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 11-08-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta
Imp. \$ 50,00 e) 01/08/2011

O.P. N° 100022945 F. N° 0001-34284

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 52/2.011

Para la Adquisición de “30.000 Litros de Gas Oil para Subcabecera Los Andes”.

Presupuesto Oficial: \$ 150.000.-

Expediente: N° 0110033-102.536/2011-0.

Apertura: 11 de Agosto de 2.011 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 10-08-2.011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/08/2011

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100022951 F. N° 0001-34286

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 110/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-25003/2010-0 – “Adquisición de papel, cartón e insumos para impresión”, con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Es-

cuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal dependientes de este Organismo.

Resolución N° 612/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Firmas Adjudicadas:

HERSAPEL S.R.L.: por un monto total de \$ 101.818,68.- (Pesos: Ciento un mil ochocientos dieciocho con sesenta y ocho centavos).

Librería San Pablo S.R.L.: por un monto total de \$ 4.160,78.- (Pesos: Cuatro mil ciento sesenta con setenta y ocho centavos).

Total Adjudicado: \$ 105.979,46.- (Pesos: Ciento cinco mil novecientos setenta y nueve con cuarenta y seis centavos).

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Silvia Maldonado

Sub - Alcaide

Dpto. Contable - S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022950

F. N° 0001-34286

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 94/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-16683/2010-0 - "Adquisición de 05 Utilitarios, 01 Vehículo tipo Sedan y 06 Equipos Móvil de radiofrecuencia", con destino a las Unidades Carcelarias dependientes de este Organismo.

Resolución N° 613/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Firmas Adjudicadas:

Eurofrancia S.A.: por un monto total de \$ 383.500,00.- (Pesos: Trescientos ochenta y tres mil quinientos).

Alvarez Arevalo Nicolás: por un monto total de \$ 14.520,00.- (Pesos: Catorce mil quinientos veinte).

Total Adjudicado: \$ 398.020,00.- (Pesos: Trescientos noventa y ocho mil veinte).

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022949

F. N° 0001-34286

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Licitación Pública N° 49/11

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0030050-43117/2010-0 - "Adquisición de Artículos de Limpieza", con destino a Unidades Carcelarias, Alcaldía General, Escuela de Cadetes y Centro de Atención para Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal, dependientes de este Organismo.

Resolución N° 610/11 del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos.

Firmas Adjudicadas:

Raúl Agustín Corrales: por un monto total de \$ 22.600,00.- (Pesos: Veintidós mil seiscientos).

Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 7.600,00.- (Pesos: Siete mil seiscientos).

Productos Químicos Salta S.R.L.: por un monto total de \$ 37.047,00.- (Pesos: Treinta y siete mil cuarenta y siete).

Productos y Servicios Integrales S.R.L.: por un monto total de \$ 48.262,00.- (Pesos: Cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos).

Total Adjudicado: \$ 115.509,00.- (Pesos: Ciento mil quinientos nueve).

Adriana Lamonaca

Alcaide Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022927 F. N° 0001-34253
Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
 Salta, 12 de Julio de 2011

LRI18	3550098,69	7254492,15
LRI19	3550206,07	7254575,04
LRI20	3550365,05	7254599,96
LRI21	3550555,37	7254644,9
LRI22	3550693,90	7254672,14
LRI23	3550844,02	7254676,46

Secretaría de Recursos Hídricos

RESOLUCION N° 000320

Expediente N° 0050034-47.418/2010-4

El Secretario de la Secretaría de Recursos Hídricos

RESUELVE:

Artículo 1° - Determinar la Línea de Ribera propuesta por la Comisión Técnica designada mediante Resolución N° 000172/11 de fecha 14 de Abril de 2.011, del inmueble identificado como Matrícula N° 150.296 del Dpto. Capital y cuya gráfica ilustra plano que forma parte del informe respectivo, que se materializa en los siguientes puntos:

Margen Izquierda

N°	X	Y
LRI1	3547586,86	7253346,90
LRI2	3547909,67	7253563,62
LRI3	3548010,24	7253636,49
LRI4	3548354,62	7253846,97
LRI5	3548573,34	7253869,45
LRI6	3548681,89	7253878,1
LRI7	3548860,63	7253919,96
LRI8	3548930,13	7253983,14
LRI9	3549004,97	7254014,85
LRI10	3549090,57	7254087,41
LRI11	3549150,22	7254113,45
LRI12	3549331,28	7254214,28
LRI13	3549439,08	7254263,41
LRI14	3549651,29	7254331,78
LRI15	3549807,15	7254419,76
LRI16	3549895,52	7254446,02
LRI17	3550003,32	7254459,15

Margen Derecha

N°	X	Y
LRD1	3547583,23	7253080,85
LRD2	3547690,55	7253196,54
LRD3	3547942,94	7253377,31
LRD4	3548065,36	7253500,49
LRD5	3548237,89	7253608,82
LRD6	3548403,12	7253719,44
LRD7	3548593,44	7253748,57
LRD8	3548892,03	7253790,00
LRD9	3549080,29	7253881,25
LRD10	3549333,89	7254047,50
LRD11	3549512,64	7254127,76
LRD12	3549783,63	7254244,37
LRD13	3549961,78	7254320,85
LRD14	3550169,32	7254377,49
LRD15	3550346,44	7254432,07
LRD16	3550854,55	7254569,54

Art. 2° - Notificar a la interesada que la presente resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación en la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos. (art. 10 párrafo 2° Resolución 070/002).

Art. 3° - Comunicar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notificar a la Sra. Julia Beatriz Hanne en su carácter de apoderada del condominio Hanne, y sigan las actuaciones al Programa Legal y Técnico a sus efectos.

Ing. Alfredo Fuertes

Secretario de Recursos Hídricos
 Minist. de Ambiente y Des. Sust.

Imp. \$ 124,00

e) 29/07 y 01/08/2011

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 100022953 F. N° 0001-34290

La Dra. Beatriz Del Olmo, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01,

que Escuela de Educación Técnica N° 5122, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos en bruto, denominada: Escuela Agrícola – Expte. N° 20093; Dpto.: Capital – Lugar: Escuela Agrícola, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y

3555715.99
3552296.81
3556331.70
3555740.15

X

7256313.52
7256394.79
7258297.91
7256207.28

Superficie 6 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 01 y 09 y 22/08/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000678

F. N° 0006-0678

La Sra. Juez Mercedes Alejandra Feltrín, Juez en 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Sucesorio de Jacinto Casildo Madani y Elsa Eleuteria Vilca Expediente 324.618/10: Ordena la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado - Juez; Dra. Mercedes Alejandra Feltrín. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria. Salta, 8 de Marzo del año 2011. Dra. Maria C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000321

F. N° 0004-0256

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Jiménez, Manuel Isac; Jarma, Catalina s/Sucesorio" Expte. N° 341.843/11, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación. Salta, 1° de Junio de 2011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000320

R. s/c N° 3119

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Juez, y Dra. María Delia Cardona, Secretaria, en los autos caratulados: "Ibáñez Sandoval, Cirilo s/Sucesorio" Expte. N° 1-338.317/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Julio del 2011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000319

R. s/c N° 3118

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo de la Dra. Hebe A. Samson, Juez, y Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria, en los autos caratulados: "Arroyo, José Benigno s/Sucesorio" Expte. N° 1B-38.035/93, cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de Julio del 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000318

F. N° 0004-0255

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Auil, Humberto s/Sucesorio Expte. N° 1-191.486/07", cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedorés, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Fdo.: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 14 de Marzo de 2.008. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000317

F. N° 0004-0254

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nomin., Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Dionicio Walter Domingo s/Sucesorio", Expte. N° 317.914/10, Citese por edictos que se publicarán por durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Edicto que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 26 de octubre de 2010. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000316

F. N° 0004-0253

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: "Bazterrica, Pablo s/Sucesorio – Expte. N° 329.110/10", ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Junio de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 100022942

F. N° 0001-34278

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación a cargo de la Dra. Beatriz del Olmo, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, sito en Av. Bolivia N° 4671, Piso 1°, de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Gómez, Juan Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 345.177/11, a resuelto ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín

Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Julio de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000313

F. N° 0004-0251

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Soria Gutiérrez, Nancy – Sucesorio", Expte. N° 1-303.815/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 15 de Abril de 2011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/7 al 02/08/2011

O.P. N° 400000312

F. N° 0004-0250

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucia, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación – Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: González Peña, Joaquina" – Expte. N° 14.727/05, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Tartagal, 26 de Mayo del 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 400000308

F. N° 0004-0246

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Aleman, María del Carmen; Chenaut, Pedro Ricardo s/Sucesorio", Expte. N° 152.388/6; cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022935

F. N° 0001-34264

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Santos Elisabel del Valle s/Sucesorio" - Expte. N° 343.069/2011, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno o en el Nuevo Diario. Salta, 08 de Junio del año 2.011. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022924

F. N° 0001-34248

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Vázquez, Robustiano - Flores, Milagro s/Sucesorio" (Expte. N° 305.757/10), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en Nuevo Diario. Salta, 10 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022923

F. N° 0001-34246

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Campero Alberto Leoncio", Expte. N° 20.419/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Tartagal, 17 de Marzo del Año 2.011. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022922

R. s/c N° 3115

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Martínez de Palermo, en los autos: "Robustiano Castillo y María Elena Morales - Sucesorio" Expte. N° 313.896/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (El presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos mediante Expte. N° 313.897/10 de este mismo juzgado). Salta, 18 de Marzo de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022921

F. N° 0001-34240

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nomi-

ción del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: Sucesorio de González, Facundo de Jesús, Expte. N° 012.030/10, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario de El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez. San José de Metán, 30 de Junio de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 29/07 al 02/08/2011

O.P. N° 100022905

F. N° 0001-34228

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Doncella, Angel por Sucesorio", Expte. Nro. 331.503/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Junio de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022902

F. N° 0001-34225

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación – Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Chuchuy, Ramona del Valle" – Expte. N° 310.150/10, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Junio de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022897

F. N° 0001-34214

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos "Escalante, María Josefa – Sucesorio (testamentario)", Expte. N° C-24.421/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación será durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación diaria. Salta, 25 de Julio de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

O.P. N° 100022892

F. N° 0001-34204

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Chiliguay, Emilia por Sucesorio" Expte. N° 324.341/2010, resuelve: declarar abierto el sucesorio de doña "Emilia Chiliguay", y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 07 de Julio de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 y 29/07 y 01/08/2011

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000679

F. N° 0006-0679

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de I° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "López, Mónica Raquel c/Casa Andes s/Sumario; Adquisición de dominio por prescripción de motocicleta", Expte. N° 284.842/09, cita a la firma Casa Andes a comparecer a juicio por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer

valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 2 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/08/2011

O.P. N° 400000310 F. N° 0004-0248

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortes (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, sito en Av. Bolivia 4671, Salta, cita y emplaza al Señor Guarachi Carlos y/o a sus herederos, para que dentro del término de 6 (seis) días comparezcan por ante el Juzgado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ramírez, Héctor Raúl c/Guarachi Oquendo, Carlos y/o sus herederos s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 297.872/10, bajo el apercibimiento de que en caso de incomparencia se le nombrara un defensor oficial para intervenir por el ausente. Publíquese en el "Boletín Oficial" por el término de 5 (cinco) días.

Salta, 15 de Junio de 2.011. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29/07 al 04/08/2011

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400000309 F. N° 0004-0247

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4ª Nominación, Secretaría 2, en los autos "Banco Macro S.A. c/Argañaraz, Ramón Eduardo s/ Ejecutivo", Expte. N° 312.144/10, Cita por edictos que se publicarán por tres (3) días, a Ramón Eduardo Argañaraz, D.N.I. 22.553.901, a efectos de que en el término de cinco (5) días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que por turno corresponda para que la represente. Salta, 13 de Junio de 2.011. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/07 al 02/08/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100022943 F. N° 0001-34280

Bulonería y Ferretería Norte S.R.L.

Socios: Medina, Fernando Martín, argentino, nacido el 02 de Septiembre de 1.974, de 36 años de edad, D.N.I. N° 24.138.101, CUIT N° 20-24138101-4, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Cecilia Saavedra, D.N.I. N° 25.662.653, con domicilio en Calle Comodoro Rivadavia N° 3246 – B° Grand Bourg de esta ciudad y Saavedra Laura Cecilia, argentina, nacido el 17 de Diciembre de 1.976, de 34 años de edad, D.N.I. N° 25.662.653, CUIT N° 27-25662653-0, de profesión comerciante, casada, con domicilio en Calle Comodoro Rivadavia N° 3246 – B° Grand Bourg de esta ciudad.

Fecha de Contrato: 24 de Mayo de 2011.

Denominación: Bulonería y Ferretería Norte S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Se establece que tendrá domicilio legal y administrativo en la jurisdicción

de la provincia de Salta, siendo su sede social en calle Comodoro Rivadavia N° 3246 – B° Grand Bourg de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1) Venta y Suministro de bulones, tornillos, tuercas, clavos, abrazaderas, arandelas, mechas, remachadoras, rulemanes, filtros y todo tipo de producto de herrería, bulonería y ferretería tanto para el hogar, construcción o industria 2) Venta de herramientas, maquinas eléctricas, instrumentos de medición, implementos de seguridad y piezas mecánicas tanto para la construcción o industria. 3) Alquiler de Herramientas, Máquinas y

Equipos tanto para la construcción o industria. 4) Cualquiera otra actividad comercial o de servicios que permita la consecución de los objetos indicados en los puntos precedentes.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000), formado por ciento ochenta (180) cuotas sociales de Mil Pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 1) Medina Fernando Martín suscribe Ciento Sesenta y Dos (162) cuotas sociales, equivalentes a pesos Ciento Sesenta y Dos Mil (\$ 162.000) que representan el Noventa por ciento (90%) del capital social e integra en efectivo pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500) o sea el 25% del capital suscrito, y 2) Saavedra Laura Cecilia suscribe Dieciocho (18) cuotas sociales, equivalentes a pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000) que representan el diez por ciento (10%) del capital social e integra en efectivo pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) o sea el 25% del capital suscrito. El restante 75% será integrado por los socios dentro de los dos años contados a partir de la fecha de la presente. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, - socio o no- designado por los socios, quien durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación plena de la sociedad, sin perjuicio de la representación que pudieran tener mandatarios o apoderados de la sociedad. La venta de inmuebles y cualquier otro derecho real sobre los mismos, como así el otorgamiento de poderes generales que no sean para asuntos judiciales, deberán ser acordados por socios que representen más del cincuenta por ciento del capital social.

El gerente deberá prestar en garantía la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000,00), dinero que deberá conservarse hasta el momento de la aprobación de su gestión, acto que será efectuado conjuntamente con la aprobación de los balances contables de la sociedad.

Se designa como socio gerente al Sr. Fernando Martín Medina, D.N.I. N° 24.138.101, cuyos datos filiatorios completos, surgen al inicio del presente instrumento.

Ejercicio Social: La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance, al 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y demás documentos conforme con las normas legales y técnicas contables vigentes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 134,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022941

F. N° 0001-34274

Candies S.R.L.

Denominación: Candies S.R.L.

Fecha de Constitución: 20/07/11

Socios: Monterichel, Luis Gerardo de 44 años, argentino casado con Nahum Gloria Beatriz, domiciliado en calle San Juan N° 1104 – Salta Capital, DNI 18.230.553 CUIT 20-18230553-8, comerciante; Nahum Gloria Beatriz de 39 años, argentina, casada con Monterichel, Luis Gerardo, domiciliado en calle San Juan N° 1104 – Salta Capital, DNI 22.468.231, CUIT 27-22468231-5, comerciante; Monterichel, Gisela Paola de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en calle Litoral de Corrientes N° 2940 – Salta Capital, DNI 35.477.294, CUIT 27-35477294-4, comerciante y Monterichel, Emanuel Gerardo de 18 años, soltero, argentino, domiciliado en calle Litoral de Corrientes N° 2940 – Salta Capital, DNI 36.803.875, CUIT 20-36803875-0 comerciante.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, elaboración y distribución de alfajores, galletitas y confituras.

Capital Social: \$ 150.000, dividido en 100 cuotas de \$1.500 cada una, y suscripta por de la siguiente forma: Monterichel, Luis Gerardo suscribe 85 cuotas que representan \$127.500; Nahum Gloria Beatriz, suscribe 5 cuotas que equivalen a \$7.500; Monterichel, Gisela Paola suscribe 5 cuotas que equivalen a \$7.500 y Monterichel, Emanuel Gerardo suscribe 5 cuotas que equivalen a \$7.500. La integración de las cuotas se realiza en un

25% por ciento en dinero en efectivo en este acto y el saldo dentro de los dos años a contar desde la suscripción del presente.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la gerencia compuesta de uno a tres socios o no.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno de Diciembre de cada año.

Gerente: Monterichel, Luis Gerardo, con domicilio especial en calle San Juan N° 1104 – Salta Capital.

Sede Social: calle San Juan N° 1119 – Salta Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 28 de Julio de 2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 68,00

e) 01/08/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100022956

F. N° 0001-34296

Club de Leones Salta Norte

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club de Leones Salta Norte convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Agosto de 2011 a hs 21.00 en Manuela G. de Tood N° 678 de la ciudad de Salta a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el acta con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balances.
- 4.- Renovación de autoridades.

La misma tendrá una tolerancia de veinte minutos y se realizara con el número de socios presentes.

César Kaplun
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 01/08/2011

O.P. N° 100022944

F. N° 0001-34282

Asociación Civil “Grupo La Esperanza – La Ciénaga”

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Grupo La Esperanza – La Ciénaga”, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 23 de agosto de 2011, a hs. 15, en calle Río Paraná 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de socios para la firma del acta.
- 2.- Revocación de mandato de Presidente a Damazo, Celso Clemente.
- 3.- Revocación de mandato de Vocal Primero Titular a Marta Victoria Blas.
- 4.- Revocación de mandato de Vocal Primero Suplente a Rubén Clemente Damazo
- 5.- Declaración de autoridades interinas.

La asamblea se celebrara con la mitad más uno de los socios con derecho de voto, sino se logra dicho quórum, transcurrida una hora, se celebrara válidamente, cualquiera que sea el número de socios concurrentes, conforme al art. 35 del estatuto de la Asociación.

Rosana Mabel Ríos
Secretaria

Imp. \$ 20,00

e) 01/08/2011

AVISO GENERAL

O.P. N° 100022952

F. N° 0001-34288

Proclamación Pública de Candidatos

Elecciones de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – 2011

Ministerio de Educación de Salta

Lista: Decisión Docente Provincial

Sala A: José Omar Chocobar (titular) – Néstor Luis Ortiz (titular) – Luis Víctor Zelaya (suplente) – Martha Josefina Cruz (suplente).

Sala B: Walter Friths Ruiz (titular) – Elizabeth Liliana Fadel (titular) – José Daniel Ludueña (suplente) – Lucía Avalos (suplente).

Sala C: Helena María de Lourdes Pérez Osán (titular) – Claudia Marcela Rivero (titular) – Luis Angel Arévalos (suplente) – Adela Rita Farías (suplente).

Publicación en cumplimiento de la convocatoria en el marco de la Resolución Ministerial N° 1349/11 y reglamento electoral, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 812/08 y modificatoria, Resolución Ministerial N° 816/08 – Anexo I – Artículo 14.

Prof. Walter Friths Ruiz
Vicepresidente

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina
Imp. \$ 40,00 e) 01/08/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100022958 F. N° 0001-34299

Del Aviso General Junta Calificadora de Méritos y Disciplina – Lista Celeste y Blanca de fecha 27/07/2011 publicado en el Boletín Oficial N° 18.638, F. N° 0001-34189 en el que se consignó erróneamente,

Titulares

Sala “A” Educación Primaria:

María Cristina del Valle Amún - DNI N° 12.314.773
Ana María Cerezo - DNI N° 20.210.639

Sala “B” Educación Técnico Profesional:

Jorge Eduardo Amaya – DNI N° 22.637.787
Irma Noemí Figueroa – DNI N° 12.957.751

Sala “C” Educación Secundaria:

Marta Clelia López – DNI N° 17.035.452
Fernando Gustavo Cáseres – DNI N° 23.749.608

La presente publicación se efectúa en cumplimiento a la Convocatoria según Resolución Ministerial N° 1.349/11 y al Reglamento Electoral aprobado mediante Resolución Ministerial N° 812/08 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 861/08, Art. 14° Anexo I.

Zulema Elizabeth Ramírez

Apoderada Lista Celeste y Blanca

Imp. \$ 40,00 e) 01/08/2011

Donde dice: “Miguel Angel Guerrero DNI 16.780.455 y Miguel Alfredo Sáez DNI 8.459.630.”

Debe decir: “Miguel Alfredo Sáez DNI 8.459.630 y Adrián Leonardo Blas DNI 17.835.686” respectivamente.

Para salvar el error corre al pie su transcripción.

Junta Calificadora de Méritos y Disciplina

Lista Celeste y Blanca

Proclamación Pública de Candidatos

La Lista Celeste y Blanca, aprobada por Resolución N° 05/11 de la Junta Electoral, rectifica su proclamación pública de candidatos que fuera publicada en el Boletín Oficial N° 18.638 del día 27 de julio de 2.011 para las Elecciones de los Miembros a integrar la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina del Ministerio de Educación de Salta a efectuarse el día 30 de septiembre de 2.011, quedando la postulación de los siguientes docentes para las distintas categorías que seguidamente se detallan:

Suplentes

Víctor Alejandro Granado - DNI N° 22.946.329
Nauar Labibi Millán - DNI N° 17.447.505

Miguel Alfredo Sáez – DNI N° 8.459.630
Víctor Hugo Rosas – DNI N° 16.128.413

Jorge Rodolfo Chaile – DNI N° 17.131.143
Adrián Leonardo Blas – DNI N° 17.835.686

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100022959

Saldo anterior Boletín	\$ 283.929,00
Recaudación Boletín del día 29/07/11	\$ 1.162,60
TOTAL	\$ 285.091,60

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000322

Saldo anterior Boletín	\$ 26.675,00
Recaudación Boletín del día 29/07/11	\$ 624,00
TOTAL	\$ 27.299,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribse y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar